



REGISTROS DE DECRETOS
2023



Intendencia Municipal
Monte

16 de mayo de 2023

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

VISTO: 37220CWL
www.monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por la Señora DAMONTE ANTONELLA, DNI. 41.893.530, para ayudarla a solventar los costos por la realización de un estudio clínico consistente en resonancia magnética de rodilla requerida para su hijo menor de edad Ronaldo Albornoz, para diagnosticar y prescribir tratamiento por afección ósea que padece, no contando con obra social ni con los medios económicos para afrontar tal erogación,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece el menor ha quedado debidamente acreditada por ante la Subsecretaría de Salud mediante encuesta social, avalando el requerimiento interpuesto, acompañando la documentación que acredita la urgencia que el caso reviste,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **Pesos VEINTITRÉS MIL (\$ 23.000,00)** a la Sra. **DAMONTE ANTONELLA, DNI. 41.397.685** para afrontar los costos por la realización de estudio clínico consistente en una resonancia magnética de rodilla para su hijo menor de edad, solicitada por prescripción médica y para diagnosticar tratamiento en afección que padece, atento el informe, encuesta socio económica de la Subsecretaría de Salud y los fundamentos expuestos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº 1000

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte